



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

4452*Nombramiento funcionaria de carrera de categoría administrativa C1*

Exp.: 870/2026

Finalizado el procedimiento selectivo para la cobertura de dos plazas de administrativo/a de administración general, grupo C, subgrupo C1, como personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Porreres, por el turno libre, mediante oposición, correspondiente a la oferta de ocupación pública del año 2025; y a propuesta del Tribunal calificador, la alcaldesa del Ayuntamiento de Porreres dictó resolución en fecha 4 de mayo de 2026 por la cual se nombra funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Porreres a la Sra. Maria de Carmen Morey Hernández con DNI ***162*X.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la base novena de la convocatoria.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición ante la alcaldesa del Ayuntamiento de Porreres en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Porreres, en la fecha de la firma electrónica (5 de mayo de 2026)

La alcaldesa

Maria Agnès Sampol Sabater

